

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO 18 de noviembre 2020, 10:00 a.m. Transmisión Remota¹

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión
- II. Verificación de Quórum
- III. Aprobación de la Agenda
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 12 de noviembre de 2020
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

- A. (3) Mociones recibidas en caso sobre Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: CEPR-AP-2018-0001:
 - Respuesta a la Oposición de las Organizaciones Ambientales Locales a la Petición de Intervención de VF/EIF'S, presentada por la V-Financial LLC ("VF") y EIF PR Resource Recovery LLC ("EIF PR").
 - 2. Moción de las Organizaciones Ambientales Locales Solicitando la Participación Pública en el Proceso de Implementación del Plan Integrado de Recursos, **presentada por Comité de Diálogo Ambiental, Inc. y otro**s.
 - 3. Moción en Apoyo de la Moción de las Organizaciones Locales ambientales que Solicitan la Participación Pública en el Proceso de Implementación del PIR, presentada por el Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE).

¹ Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.

- B. (5) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación Compañía de Servicio Eléctrico:
 - 1. Solicitud de Certificación de PASH Energy ("PASH") CONFIDENTIAL FILLING, **presentada por PASH, Asunto: NEPR-CT-2020-0006.**
 - 2. Solicitud de Confidencialidad y Radicación de Estados Financieros correspondientes al año 2019, **presentada por Windmar Renewable Energy Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0006.**
 - 3. Solicitud de Confidencialidad y Radicación de Estados Financieros correspondientes al año 2019, **presentada por PV Properties, Inc, Asunto: CEPR-CT-2016-0005.**
 - 4. Solicitud de Confidencialidad y Radicación de Estados Financieros correspondientes al año 2019, **presentada por Coto Laurel Solar Farm, Inc. Asunto: CEPR-CT-2016-0009.**
 - 5. Moción en Cumplimiento de Resolución, **presentada por LUMA Energy ServCo**, ("LUMA ServCo"), Asunto: NEPR-CT-2020-0007.
- C. Moción recibida en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0016:
 - 1. Moción para Presentar los Datos de Octubre 2020 y Reiterando Solicitud de Enmienda a la Orden de 21 de julio de 2020.
- D. Moción recibida en casos con participación de AES Puerto Rico, LP t/c/p AES Puerto Rico Inc (AESPR), presentada por Axel Eugenio Colón Pérez.
 - 1. Moción Moción Informativa y en Solicitud de Remedio.

Dicha Moción contiene en el epígrafe los siguientes casos: CEPR-AP-2018-0001, CEPR-CT-2016-0013, CEPR-MI-2018-0010, NEPR-CT-2016-0013, NEPR-MI-2019-0014

- E. Moción recibida en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:
 - 1. Informe de Reclamaciones y Luminarias y Solicitud de Determinación de Confidencialidad.

- F. Moción y Comentarios recibida en el caso "The Unbundling of the Assets of the Puerto Rico Electric Power Authority", Asunto: NEPR-AP-2018-0004:
 - 1. Moción en Cumplimiento con la Resolución y Orden de 14 de octubre de 2020, **presentada por la Autoridad**
 - 2. Comentarios recibidos de National Public Finance Guarantee Corporation.
- G. Moción y Comentarios recibidos en caso de Regulación de Evaluación y Aprobación de los Acuerdos entre Compañías de Servicio Eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2020-0014:
 - 1. Solicitud de Extensión de tiempo para presentar comentarios, **presentada por Dupont Electronics Microcircuits Industries**, LTD, FMC Agricultural Caribe Industries, LTD. Inc. and Bristol-Myers Squibb Holdings Ltd. Liability Company.,
 - 2. Comentarios de Windmar Group, **presentados por Windmar Group**.
- H. Moción recibida en caso Solicitud de Propuestas para Generación Temporera de Emergencia, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2020-0001:
 - 1. Moción para Presentar Reporte de Estatus y Progreso en Cumplimiento de Orden.
- I. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica y el Plan de Acción Modificado, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:
 - 1. Moción para someter Presentación para la Conferencia Técnica.

VI. Asuntos Informativos:

El Negociado de Energía emitió las siguientes determinaciones:

- **A.** (4) Resoluciones Finales y Ordenes emitidas **en casos sobre Revisiones de** Facturas y Querellas:
 - 1. William J. Vázquez Rivera vs. la Autoridad, Asunto: NEPR-QR-2018-0115,
 - 2. Máximo Solar Industries Inc vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0016**,
 - 3. Juan A. Frau Escudero vs. la Autoridad, Asunto: NEPR-QR-2019-0179,
 - 4. Joanne Romancce Sama vs. la Autoridad, Asunto: NEPR-RV-2019-0077,

B. Resolución emitida en el caso Definición de Generación Fósil Altamente Eficiente, Asunto: CEPR-MI-2016-0001. En la Resolución, el Negociado de Energía propone una definición para el término "Generación Altamente Eficiente" para los propósitos de la Ley 60-2019. No debe interpretarse como una modificación del término "Generación Fósil Altamente Eficiente", según lo establecido en la Resolución de 20 de marzo de 2019.

C. Resolución emitida en el caso Regulación de Evaluación y Aprobación de los Acuerdos entre Compañías de Servicio Eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2020-0014. En la Resolución, el Negociado de Energía determina que es necesario extender el término para que el público general someta comentarios. Por lo tanto, el público general puede someter sus comentarios con respecto a la Regulación Propuesta hasta el 3 de diciembre de 2020.

D. Resolución emitida en el caso Solicitud de Certificación de Cooperativa de Energía de San Salvador (Pirucho COOP), Asunto: NEPR-CT-2020-0003. En la Resolución, el Negociado de Energía **DETERMINA** que la Peticionaria no presentó la información y documentación requerida en el Artículo 4 del Reglamento 9117 respecto al marco regulatorio para la prestación de servicios de energía. El Negociado de Energía APERCIBE a la Peticionaria de que no está autorizada a comenzar operaciones hasta tanto corrija las deficiencias señaladas.

E. Resolución emitida el caso Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2019-0016. En la Resolución, el Negociado de Energía **CONCEDE** la designación y trato confidencial

para el documento incluido como Anejo I en la Moción de 6 de noviembre de 2020.

F. Resolución emitida en el caso Solicitud de Propuestas para Generación Temporera de Emergencia, Asunto: NEPR-AP-2020-0001. En la Resolución, el Negociado de Energía TOMA CONOCIMIENTO de la información presentada mediante Moción de 13 de abril de 2020. El Negociado de Energía **DETERMIN**A mantener la designación confidencial del Exhibit C de la Presentación del 12 de

febrero.

VII. Casos Nuevos:

El Negociado de Energía ha recibido dos (2) caso nuevo desde la pasada reunión del Pleno. Esto para un total de cuatrocientos ochenta y uno (481) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 215

Aprobaciones: 29

-4-

Revisiones Formales: 188

Investigaciones: 4

Misceláneos: 41

Avisos de Incumplimiento: 2

Solicitudes de Interpretación: 2

De esos cuatrocientos ochenta y uno (481) casos, cuatrocientos tres (403) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

VIX. Clausura